ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 39
SERIE DE 1992-93

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE, ACEPTE DONACIONES DE OBJETOS, MATERIALES Y DOCUMENTOS DE VALOR HISTORICO Y CULTURAL; PARA QUE SEAN UTILIZADOS POR LA SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA EN EL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES".

* * * * * *

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los más distantes;

POR CUANTO: Es a través del Museo de la Historia de un pueblo que se conservan las manifestaciones de su cultura y se le delegan a las generaciones venideras;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Los libros, los cuadros, los documentos y objetos de valor histórico son sólo el espejo donde esta cultura profunda se refleja, se concentra, se conserva;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce cuenta con su Museo de la Historia y el mismo se nutre, en parte, de las donaciones objetos, materiales y documentos de valor histórico y cultural;

POR CUANTO: Un grupo de ponceños e instituciones, en su deseo de cooperar con el Municipio de Ponce y su Museo de la Historia y el interés de estos de expandir los conocimientos de instrucción sobre la historia patria, hacen la donación unos y contratan otros para ceder en uso varias piezas de museo de valor histórico y cultural;

POR CUANTO: Las instituciones y los ponceños, deseosas de unirse al Municipio de Ponce y su Museo de la Historia de Ponce, son los siguientes:

Persona o Entidad	Tipo de Contrato	Piezas u objetos de valor histórico
Sr. Frank Cervoni	Cesión de Derecho de Uso	Cuadro "El Milagro de la Virgen de La Guadalupe"
Sr. Félix Garmendía	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Juan Alindato, Hijo	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Miguel A. Caraballo	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Miguel A. Caraballo Hijo	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Eduardo Colón	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. José Nelson Martell	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Norberto Martell	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Mabel Oquendo	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Miguel A. Pérez	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Andrés Saurel	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval
Sr. Freddy Soto	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval

Persona o Entidad	Tipo de Contrato	Piezas u objetos de valor histórico
Sr. Santos Vendrell	Cesión de Derecho de Uso	Varias caretas, trajes de vejigantes y accesorios relacionados con el Carnaval

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura, ya ha evaluado el valor histórico de los materiales antes mencionados y ha determinado su importancia para la historia de Ponce;

POR CUANTO: El aceptar las donaciones es un gran don y gracia que nos da el Todopoderoso para conservar los objetos, cosas de instrumentos de valor histórico y disfrutar de su admiración;

POR CUANTO: A la vez que se aceptan estas cesiones de derecho de uso se le rinde un pequeño y merecido homenaje a los dueños de los objetos de valor histórico por haberlos conservado y legado para el futuro de la historia de Ponce;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente de la necesidad de objetos e instrumentos de valor histórico para el Museo de la Historia de Ponce, acepta las cesiones de derecho de uso de estos ciudadanos que con gran interés desean que el Museo de la Historia de Ponce se nutra de sus esfuerzos como conservadores históricos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente se autoriza, al honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, acepte las donaciones de los objetos de valor histórico ofrecidos por las personas que se mencionan en el Sexto Por Cuanto de esta Resolución.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, acepte estas cesiones de derecho de uso para ser utilizados por el Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 **DIAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DE 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 **DIAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DE 1992, Y APROBADA EL DIA** 10 **DEL MES DE** DICIEMBRE **DE 1992.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 39,** Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la **CONTINUACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA** iniciada el lunes, 7 de diciembre de 1992 y continuada el martes, **8 de diciembre** de 1992, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Guillermo Jiménez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Héctor L. Estrada	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. Héctor R. Mejías	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Jesús D. Vassallo**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique A. Vicéns**
Hon. Daisy Silvagnoli	**Hon. Juan B. Chardón**
Hon. Rafael L. Rovira	**Hon. Gabriel Sampoll**
Hon. Carlos L. Báez	**Hon. Alejandro Román**

Esta Resolución fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día **9 de diciembre de 1992** y éste la firmó e impartió su aprobación el día **10 de diciembre de 1992.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día **10 de diciembre de 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

jdc

SELLO OFICIAL